No. GS-2024- 0 5 5 6 8 8 **- MEVIL GUTIC- 17.25**

Villavicencio, Julio 5 de 2024

Señor Teniente Coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 88-2-10021-24 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-047560-MEVIL del 08/06/2024, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subcomisario BELKI GARCES MOLINA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II:00**

Contrato No.	88-2-10021-24
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
Contratista	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.

Representante legal	HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO CC: 19.355.255 de Villavicencio - Meta
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 290.082.751,00)
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 290.082.751,00)
Plazo de ejecución inicial	06/06/2024 al 04/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	04/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ejecuto el contrato sin novedad hasta la fecha, donde se entregaron todos elementos cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato, el contratista entrega las facturas y demás documentos requeridos cumpliendo a cabalidad.

Se deja constancia que el proponente genero una sola factura para la totalidad de los elementos adquiridos, teniendo en cuenta que la supervisión se viene realizando de manera individual de acuerdo al presupuesto asignado de cada unidad, la suscrita difiere dicha factura haciendo relación de los elementos adquiridos para la Policía Metropolitana de Villavicencio, tal como se estableció en el recibido a satisfacción N° 001 de fecha 2 de Julio de 2024 tramitado ante la oficina de contratos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió sin novedad

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verifica el cumplimiento correspondiente al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la normatividad vigente mediante planilla No. 1064150177 de fecha junio del 2024.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió sin novedad
EL CONTRATISTA deberá llevar el control de los recursos ejecutados por cada una de las unidades a las cuales se le efectuará el mantenimiento de plantas eléctricas y aires acondicionados, de tal forma que, una vez agotados los presupuestos del contrato, no deberá seguir ejecutando mantenimientos. En caso que se siga suministrando, será responsabilidad exclusiva del contratista y la Policía Metropolitana de Villavicencio, no asumirá ningún costo adicional.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
FLEX DISPLAY XTS2250			SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
10	Numero de parte	8416579H02		
	Compatibilidad	El Flex Display debe ser compatible y contar con las partes y empaques adecuados para instalar en la carcasa del radio XTS-2250		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS2250, de tal manera que la empresa cuente con la certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con		

		lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

PERILLA DE CANAL XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
11	Numero de parte	3671816L01	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Compatibilidad	De los repuestos y accesorios deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados y deben ser compatibles con los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, PNC2010 MOTOROLA utilizados por la Policía Nacional, evitando de esta manera riesgo de repuestos genéricos o no compatibles con el modelo del radio.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

POTENCIÓMETRO DE CANAL XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
12	Numero de parte	n/a	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Compatibilidad	De los repuestos y accesorios deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados y deben ser compatibles con los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, PNC2010 MOTOROLA utilizados por la Policía Nacional, evitando de esta manera riesgo de repuestos genéricos o no compatibles con el modelo del radio.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

PERILLA VOLUMEN XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
13	Numero de parte	3680529Z01	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
14	Número de parte	PMMN4038	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado

	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
15	Antena	De látigo flexible.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Tipo	Flexible whip.		
	Ancho de banda	806-869 MHz		
	Medida	7 pulgadas		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.		
CARGADOR UNITARIO PARA RADIOS PORTATILES XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
16	Numero de parte	WPLN4111AR	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
17	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		

	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Tipo de ensamble y compatibilidad accesorio	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. de parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución.		
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de		

		reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		

CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) XTS2250				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
18	Numero de parte	880619Z06	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.		
	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		

BATERÍA MATRICE 300 RTK				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
19	Descripción general	La batería de vuelo inteligente TB60 tiene una capacidad de 5,935 mAh. Admite la función de intercambio en caliente que permite cambiar la batería sin apagar el dron, lo que ahorra tiempo y garantiza un funcionamiento de vuelo fluido durante tareas críticas. La batería permite al Matrice 300 RTK volar 55 minutos sin carga. Visite el sitio web oficial de DJI para obtener más detalles	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	En el cuadro	Batería de vuelo inteligente X 1		
	Especificaciones	Capacidad: 5.935 mAh Peso: 1,35 kg Voltaje 52,8 V Temperatura de funcionamiento -20 a 50°C (-68 a 122°F)		
	Compatibilidad	Matriz 350 RTK Matriz 300 RTK		
	Nombre	TB60		
	Capacidad	5935 mAh		
	Voltaje	52,8 voltios		
	Tipo de batería	Lipo 125		
	Energía	274 Wh		
	Peso neto	Aprox. 1,35 Kilogramos		
	Temperatura de funcionamiento	-20 a 50°C (-68 a 122°F)		
	Temperatura ideal de almacenamiento	71,6°F a 86°F (22°C a 30°C)		
	Temperatura de carga	-4°F a 104° F (-20°C a 40°C) (Cuando la temperatura es inferior a 5°C, la funcion de autocalentamiento se habilitará automáticamente. La carga a baja temperatura puede acortar la vida útil de la batería)		

	Tiempo de carga	Uso de la estación de batería inteligente BS60: Entrada de 220 V_60 minutos (carga completa de dos baterias TB60), 30 MINUTOS (CARGA DE DOS BATERÍAS TB60 del 20% al 90%) Entrada de 110 V:70 minutos (carga completa de dos baterías TB60), 40 minutos (carga dos baterías TB60 del 20% al 90%			
MONOFONO APX-8000					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
20	Número de parte	PMMN4065 o PMMN4099		SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro			
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.			
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.			
	Garantía.	Seis (6) meses.			
PERILLA DE VOLUMEN APX-8000					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
21	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume		SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro			
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.			
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.			
	Garantía.	Seis (6) meses.			
ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
22	numero de parte	NAF5085 O KT000026A01		SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Antena	De látigo flexible.			
	Tipo	Flexible whip.			
	Ancho de banda	806-869 MHz			
	Medida	20 CM			
	Color	Negro.			
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 Y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.			
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.			

	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (12) meses para los elementos.			

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado se entregaron los elementos en forma total, según lo programado, no se presentaron inconvenientes en la facturación, se entregan facturas y demás documentos cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio del bien entregado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del mismo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$63.779.816,00	100%
Valor total de las entregas	$63.779.816,00	100%

Valor total facturado	$63.779.816,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$63.779.816,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($63.779.3816,00 / $63.779.816,00) = 0,00*100 = 100 por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($63.779.816,00 - $63.779.816,00) = ($0,00) /($63.779.816,00) = (0,00) *100 =0.00 % por aproximación equivaldría al 0,00%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 63.779.816,00	Del 31/05/2024 al 4/07/2024	$ 63.779.816,00	FE762	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la MEVIL, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

6. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la entidad compradora.
- Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible.
- Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subcomisario BELKI GARCES MOLINA
Supervisor Contrato 88-2-10021-24 MEVIL
Correo electrónico: belki.garces@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152214349